

AVISO 69

El suscrito Magistrado deja constancia que en la fecha se radica para la discusión de la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia los siguientes proyectos que conforme a las normas que ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura, rotan de manera virtual. Así:

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISIÓN
2024-0582-6	ILDA YOLANDA GALEANO VILLEGAS en representación de ANGIE TATIANA AGUDELO GALEANO	CONSULTA	AUTO CONFIRMA
2024-0737-6	LUIS GABRIEL ESPINOSA RODRIGUEZ	TUTELA PRIMERA	SENTENCIA
2024-0624-6	ZORAIDA AMPARO ZULUAGA GOMEZ	TUTELA SEGUNDA	SENTENCIA

Medellín, abril treinta (30) del año dos mil veinticuatro (2024).

Firmado Por:
Gustavo Adolfo Pinzon Jacome
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 007 Penal
Tribunal Superior De Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **813c17830c78ea085e242c05699be83d20b0c3973437f74bdffd1b7ac2c1566c**

Documento generado en 30/04/2024 04:55:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ACTA VIRTUAL NÚMERO 69

El suscrito magistrado ponente deja constancia que los siguientes proyectos de decisión fueron aprobados junto con los Magistrados NANCY ÁVILA DE MIRANDA Y EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA, por medios virtuales- correo electrónico - conforme a los dispuesto en la ley 2213 del 2022.

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISIÓN
2024-0601-6	CARLOS ENRIQUE ROJAS MARTINEZ	TUTELA DE SEGUNDA	SENTENCIA REVOCA

Medellín, abril treinta (30) del año dos mil veinticuatro (2024).

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Pinzon Jacome

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 007 Penal

Tribunal Superior De Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2c7e0615792205e91a4a480595d3f2d22765a756439d2e71ea42af47d2a7464**

Documento generado en 30/04/2024 04:49:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA DE DECISIÓN PENAL

AVISO No. 093

Por el cual se informa que el día treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024), de forma virtual la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (**quien la preside**), Nancy Ávila de Miranda y María Stella Jara Gutiérrez, proceden a estudiar el (los) siguiente(s) proyecto(s):

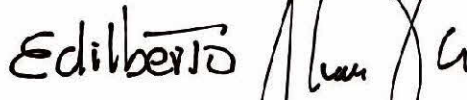
PROVIDENCIA 160

PROCESO: 05 045 60 00324 2023 00104 (2024 0723)

DELITO: PORTE ILEGAL DE ARMA DE FUEGO

ACUSADO: CARLOS ANDRÉS RAMOS JIMÉNEZ

PROVIDENCIA: SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA



EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA DE DECISIÓN PENAL

ACTA No. 093

Medellín, el día treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024), la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (**quien la** **preside**), Nancy Ávila de Miranda y María Stella Jara Gutiérrez, de manera virtual estudiaron el (los) proyecto(s) de la referencia, procediendo a emitir su aprobación de manera unánime por medio del correo institucional.

PROVIDENCIA 160

PROCESO: 05 045 60 00324 2023 00104 (2024 0723)

DELITO: PORTE ILEGAL DE ARMA DE FUEGO

ACUSADO: CARLOS ANDRÉS RAMOS JIMÉNEZ

PROVIDENCIA: SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA


EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA
Magistrado

Re:

Respondió el Mar 30/04/2024 9:40 AM.



Nancy Avila De Miranda
Para: Edilberto Antonio Arenas Correa

Responder Responder a todos Reenviar Mar 30/04/2024 9:37 AM

Iniciar respuesta con: Muchas gracias. Gracias por la corrección. Excelente gracias.

Corrijo Apruebo proyecto sentencia instancia Rad. 2024-0723-1

Obtener Outlook para Android

From: Nancy Avila De Miranda <nnavilam@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Sent: Tuesday, April 30, 2024 9:35:42 AM
To: Edilberto Antonio Arenas Correa <eaarenasc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Subject: Re:

Buenos días. Apruebo proyecto sentencia segunda instancia Rad.2024-0734-1.

Obtener Outlook para Android

From: Edilberto Antonio Arenas Correa <eaarenasc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Sent: Monday, April 29, 2024 3:47:54 PM
To: Nancy Avila De Miranda <nnavilam@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Subject:

Doctora
NANCY AVILA DE MIRANDA
Magistrada
Sala de Decisión Penal
Tribunal Superior de Antioquia

Seguendo el ACUERDO PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, emitido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en su artículo 2º, que consagra: "Artículo 2. (...)

(...) PARÁGRAFO SEGUNDO. Las sesiones de los órganos colegiados de la Rama Judicial se podrán continuar realizando de manera virtual presencial o mixta. La modalidad de las sesiones será definida por

Se informa **compensatorio** otorgado a la Dra. María Stella Jara Gutiérrez para los días 29 y 30 de abril

Respondió el Vie 26/04/2024 9:52 AM.



Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Medellín

Responder Responder a todos Reenviar Vie 26/04/2024 9:47 AM

Para: Secretaria Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Seccional Medellín; Despacho 05 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Medellín; **y 3 más**

CSJANTO24-1297 Solicitud **CSJ**
148 KB

Cordial saludo

Para su conocimiento, respetuosamente informo que en el día de ayer el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia autorizó a la Dra. María Stella Jara Gutiérrez **compensatorio para los días 29 y 30 de abril de 2024**, por realizar turno de disponibilidad de Hábeas Corpus los días 23 y 24 de marzo de 2024.

Amablemente,

Angélica Vanessa Mejía Serna
Auxiliar Judicial I

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Responder Responder a todos Reenviar